

FORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "AQUAMAR S.A."

CUANTIA: S/.4'650.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparece el señor ALFONSO DELFINI MECHELLI, quien declara ser de nacionalidad italiana, entendido en el idioma castellano, casado, ingeniero eléctrico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "AQUAMAR S.A.", calidad que legitima con los documentos que se acompañan como habilitantes; capaz para obligarse y contratar, a quien de

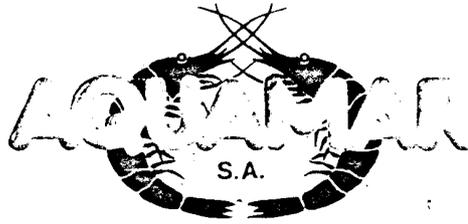
conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero Alfonso Delfini



1 ni Mechelli, en su calidad de Gerente General y re  
2 presentante legal de "AQUAMAR S.A.", calidad que acre  
3 dita con la nota de su nombramiento aceptado e ins  
4 crito que se acompaña para que sea agregado como do  
5 cumento habilitante.-----  
6 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía "AQUAMAR  
7 S.A." se constituyó mediante Escritura Pública auto-  
8 rizada por el Notario de Guayaquil, doctor Ovidio Co  
9 rrea Bustamante, el día ocho de septiembre de mil no  
10 vecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mer  
11 cantil del cantón Guayaquil el día veintiuno de oc  
12 tubre de mil novecientos ochenta y uno, de fojas on  
13 ce mil ciento ocho a once mil ciento treinta y cin  
14 co, número ochocientos siete del Registro Mercantil,  
15 Rubro de Industriales y anotada bajo el número vein  
16 te y dos mil trescientos setenta y ocho del Reper  
17 torio.- DOS) La Junta General de Accionistas de la  
18 compañía "AQUAMAR S. A." en sesión celebrada el día  
19 diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro  
20 resolvió aumentar el capital hasta la suma de cin-  
21 co millones ciento cincuenta mil sucres (S/.5'150.000,00)  
22 y reformar el estatuto social.-----  
23 T E R C E R A: Con tales antecedentes, el comparecien  
24 te en la calidad antes indicada, declara: PRIMERO: Aumen  
25 tado el capital de "AQUAMAR S.A." hasta la suma de cin  
26 co millones ciento cincuenta mil sucres (S/.5'150.000,00).  
27 Esto es, un aumento efectivo de cuatro millones seis  
28 cientos cincuenta mil sucres (S/.4'650.000,00) median-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario X del Cantón Guayaquil

03

Febrero 10 de 1984

Sr. Ing.  
Alfonso Delfini Mechelli  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de AQUAMAR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, 10 de Febrero de 1984, resolvió por unanimidad designar a usted

GERENTE GENERAL

de la Compañía, en reemplazo de la señora Yolanda Ulloa de Izurrieta y por el período de DOS AÑOS.

En el desempeño de esta función usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en todos los actos y contratos que celebre la misma y tendrá las demás atribuciones y deberes que le concede el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, según es escritura de constitución celebrada ante el Notario Público Dr. Ovidio Correa Bustamante el 8 de Septiembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 807 y anotado bajo el número 22.378 del Repertorio el 21 de Octubre de 1981.

Al comunicar a usted este particular lo felicitamos y le deseamos éxito en sus funciones.

Atentamente.

AQUAMAR S. A.

Juan X. Escala Zapata  
Secretario de la Junta

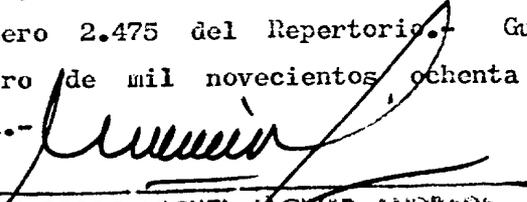
ACEPTACION: En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de AQUAMAR S. A.

Guayaquil, Febrero 10 de 1984

Ing. Alfonso Delfini Mechelli

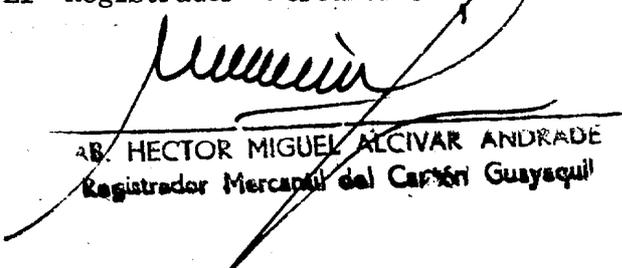
C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-  
miento a fojas 6.250, Número 1.401 del Registro Mercantil y -  
anotado bajo el número 2.475 del Repertorio.- Guayaquil, vein-  
te i ocho de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El  
Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de  
este Nombramiento a fojas 30.977 del Registro Mercantil de -  
mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción -  
respectiva.- Guayaquil, veinte i ocho de Febrero de mil nove-  
cientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

150

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AQUAMAR S. A., CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 1984.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario X del Cantón Guayaquil

04

En Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas en el local social de la Compañía ubicado en la oficina número 24 del edificio sito en las calles Víctor Manuel Rendón número 401, se reúnen los accionistas de la Compañía que figuran en la lista anexa, con el objeto de celebrar una sesión de Junta General. Al efecto, preside la sesión el señor Carlos Pérez Perasso como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Juan X. Escala Zapata. Constata do por Secretaría que se encontraban presentes todos los accionistas de la Compañía que representan a su vez la totalidad del capital pagado de la misma, éstos resuelven por unanimidad, en uso de la facultad que les concede el Art. 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas y convienen por unanimidad que la sesión tenga por objeto: 1) Aumento de Capital; 2) Reforma del Estatuto Social; 3) Renuncia verbal de los Administradores y designación de los nuevos.- El Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a tratar sobre el Primer Punto del Orden del Día, habiéndose resuelto por unanimidad, elevar el Capital de la Compañía hasta S/. 5'150.000,00, esto es un aumento efectivo de S/. 4'650.000,00 mediante la emisión de 46.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.100,00 cada una, las mismas que serán pagadas íntegramente con la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos de la Compañía.- Así mismo se acordó por unanimidad que la totalidad de las nuevas acciones sean atribuidas a los accionistas en exacta proporción a las que poseen actualmente y en consecuencia éstas sean atribuidas en las siguientes cantidades: A la Sra. Sara Escala de Delfini: 11.625; al Sr. Fernando León Barba: 11.625; a la Compañía Inversiones Americanas INAMSA S. A.: 8.370; al Sr. Juan Escala Zapata: 7.440 y al señor Ing. Errol Cartwright B.: 7.440.- Igualmente se resolvió que el Estatuto sea reformado haciendo constar el nuevo Capital.- Acto seguido se procedió a tratar sobre el segundo punto del Orden del Día, habiendo tomado la palabra el accionista Juan X. Escala Z. para expresar que como conocen los demás accionistas, el Gerente General de la Compañía con la asesoría de un Abogado, ha preparado un proyecto de reforma del Estatuto Social, en el que se hace constar el nuevo Capital, se varía el valor de las acciones a S/. 100 y se incluyen algunas otras estipulaciones tendientes a simplificar y agilizar la administración de la Compañía, sin modificar eso sí, el objeto social de la misma, por lo que se sugiere se dé lectura a dicho proyecto y, de considerarlo adecuado, se lo apruebe; acto seguido se dió lectura al proyecto y luego de la respectiva deliberación, se resolvió aprobarlo por unanimidad en todas sus partes, por lo que en

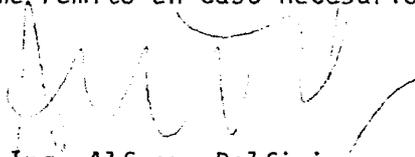
adelante, el Estatuto Social dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es AQUAMAR S. A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con un plazo de duración de cincuenta años, teniendo como objeto social dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos bioacuáticos, a su transformación y a la comercialización de las mismas.- Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamientos de productos del mar y frigoríficos, así como celebrar contratos de asociación, de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.- ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de S/. 5'150.000 (Cinco millones ciento cincuenta mil Suces) dividido en 51.500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100,00 (Cien Suces) cada una, numeradas del 1 al 51.500 inclusive. Cada acción da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General en proporción a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente General la Compañía llevará el libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de las acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.- ARTICULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida es el órgano supremo

de la sociedad.- Será convocada en la forma y épocas establecidas en la Ley y sus atribuciones son las señaladas en el Art. 273 de la Ley de Compañías. Las actas de las sesiones de Junta General se llevarán en hojas móviles escritas a máquina foliadas a número seguido, escritas en el anverso y reverso.- La administración de la Compañía estará a cargo del Presidente, el Gerente General y el Gerente, quienes serán elegidos por la Junta para un período de cinco años.- El Gerente General podrá además designar uno o más subgerentes por períodos de un año y señalarles funciones de administración en el régimen interno.- El Gerente General tiene atribuciones para administrar y representar legalmente a la Compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial en forma individual en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico, con las más amplias atribuciones pero requerirá autorización especial de la Junta General para la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. Ante su ausencia o falta lo subrogará con iguales derechos y atribuciones el Gerente, siendo suficiente documento para acreditar tal falta o ausencia una simple carta firmada por el Gerente General.- Cuando se produzca la subrogación el Gerente deberá firmar bajo la leyenda "Gerente General Encargado".- Al Presidente le corresponde supervigilar la marcha de la Compañía y el cumplimiento del Estatuto, suscribir junto con el Gerente General los títulos de las acciones, convocar y presidir las Juntas Generales.- Al Gerente le corresponde subrogar al Gerente General y ejercer las demás funciones que determine el Gerente General.--- La fiscalización estará a cargo de un Comisario elegido anualmente por la Junta General quien tendrá su respectivo suplente.- ARTICULO CUARTO: En cuanto a los derechos y obligaciones de los accionistas, la forma de reparto de utilidades, la posibilidad de disolverse anticipadamente, la forma de proceder a la designación de liquidadores y en general en todos los aspectos que no se encuentren específicamente legislados en el presente Estatuto regirán las disposiciones de la Ley de Compañías y en especial de la Sección Sexta de la misma.- En cuanto al Fondo de Reserva Legal, éste se formará tomando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio financiero hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital social.- HASTA AQUI EL ESTATUTO SOCIAL.-" Finalmente, se entró a considerar las renunciaciones verbales presentadas por el Presidente y la Gerente General de la Compañía, habiéndose resuelto aceptarlas y designar en su reemplazo como Presidente al señor Carlos Pérez Perasso y como Gerente General al Ing. Alfonso Delfini M., ambos por el período de dos años, tal como lo dispone el Estatuto vigente.- Finalmente se autorizó al Gerente General para que realice todas las gestiones y actos conducentes al perfeccionamiento de los acuerdos adoptados en esta Junta, así como para que una vez perfeccionados, junto con el Presidente, emita nuevos títulos de acciones, haciendo constar que el valor de ellas es ahora de S/. 100 cada una y los canjee con los títulos que han sido -

entregados anteriormente a los accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar se concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta.- Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron se dió lectura a esta acta la que resultó aprobada por unanimidad en todos sus términos, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Carlos Pérez Perasso Representante Letal de Inversiones Americanas (INAMSA) S.A. y Presidente de la Junta.- Juan X. Escala Zapata Secretario de la Junta.- f) Sara Escala de Delfini.- f) Fernando León Barba.- f) Ing. Errol Cartwright Betancourt.-

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de AQUAMAR S. A. que se encuentra a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Febrero de 1984.

  
Ing. Alfonso Delfini  
Gerente General-Secretario

EST

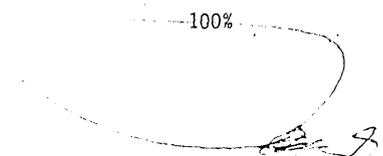
LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL

COMPAÑIA : AQUAMAR S. A.  
FECHA DE LA JUNTA : 10 DE FEBRERO DE 1984

CAPITAL SUSCRITO : S/. 500.000,00  
DIVIDIDO EN : 500 ACCIONES DE S/. 1.000,00 c/u  
CAPITAL PAGADO : S/. 500.000,00

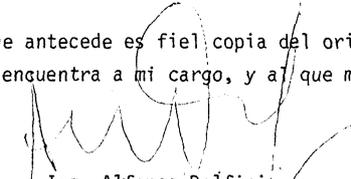
<u>ACCIONISTA</u>	<u>COMPARECIENTE</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>PORCENTAJE PAGADO</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
Sara Escala de Delfini	Personalmente	125	100%	125
Fernando León Barba	Personalmente	125	100%	125
Inversiones Americanas (INAMSA) S.A.	Carlos Pérez Perasso Gerente	90	100%	90
Juan X. Escala Zapata	Personalmente	80	100%	80
Ing. Errol Cartwright B.	Personalmente	80	100%	80
		<u>500</u>		<u>500</u>

LUGAR Y FECHA : Guayaquil, Febrero 10 de 1984

  
JUAN X. ESCALA ZAPATA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO que la Lista de Asistentes que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de AQUAMAR S. A. que se encuentra a mi cargo, y a que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Febrero de 1984

  
Ing. Alfonso Delfini  
Gerente 1 - Secretario



del Colegio de Abogados de Guayaquil número un mil

trescientos ochenta y cinco".-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCU  
MENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte inte-  
grante de la presente escritura, el nombramiento ins-  
crito del Gerente General de la compañía "AQUAMAR S.A."  
y una copia certificada del acta de Junta General  
de Accionistas de la citada compañía.-----

Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste  
la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifi-  
ca y firma en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.-

C.I. 090332670

C.T. 013536

R.U.C. 0990556792001

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO**

**QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES**

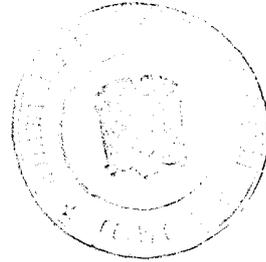
**DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO: EL NOTARIO**

Ab. Nelson Gustavo Canarte  
Notario XVI del Cantón

**DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE MARZO DE**

MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO IG-CA-OCHENTA Y CUATRO-CERO SETECIENTOS TREINTA I UNO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.-GUAYAQUIL, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I CUATRO.-EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-84-0731, dictada el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AQUAMAR S.A.", de fojas 9.306 a 9.319, número 649 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5445 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 11.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil .+

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y cuatro.-El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil